



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios celebrada el día 15 de noviembre de 2016.

Siendo las 20:10 horas del día 15 de noviembre del año 2016, presentes en el Salón Cabildos de la Delegación Tlalpan, sita en la Plaza de la Constitución S/N, Col. Tlalpan Centro, C.P. 014000 en esta Ciudad, dió inicio la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016 en Tlalpan.

1.-Lista de Asistencia.

Integrantes: **Presidente Suplente:** María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, **Secretario Ejecutivo Suplente:** Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Suplente Vocales Titulares:** Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana y Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, **Vocales Suplentes:** Samuel Francisco Burguete Vivero, Director Jurídico, Georgina Aguilar Sánchez, Directora de Proyectos y Programas de Servicios en representación de la Dirección General de Servicios Urbanos, Gustavo Adolfo Olvera Rodríguez, Líder Coordinador de Sistematización "B" Administrativo en representación de la Dirección General de Desarrollo Social y José Francisco Fernández Amaro Enlace de Apoyo a las Actividades Culturales, en representación de la Dirección General de Cultura, **Asesora:** Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez, Contralora Interna en Tlalpan, **Contralor Ciudadano:** Raúl Curiel Fonseca, **Invitados:** Luisa Elena Abreu González, Secretaria Particular de la Jefa Delegacional, Candelario Mena Robles, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, Eduardo E. Castillo Arroyo, Subdirector de Servicios Generales, María Luisa Leticia Silva Canaán, Directora de Recursos Humanos, Sergio Antonio López Montecinos, Subdirector de Relaciones Laborales y Capacitación, José del Carmen Reyes Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas, Rene Calderón García, Subdirector de Operación Hidráulica, José Mauricio Pérez Pérez, Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustible.

2.-Declaratoria de Quórum

María de Jesús Herros Vázquez: Para dar cumplimiento a los numerales VI 3.4 y VI 4.2 del Manual de Integración del funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios 2016 de la Delegación Tlalpan, se procede a verificar la lista de asistencia para constatar la existencia de Quórum, una vez turnada y revisada la lista de asistencia, se informa que existe el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

3.-Presentación de la Orden del día.

María de Jesús Herros Vázquez: Quien esté de acuerdo con la aprobación de la orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación a la orden del día.



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

4.- Presentación del Caso.

4.1.-Presentación del Caso No. 019/16. Relativo a la contratación del "Servicio Integral para llevar a cabo el Evento de Información, Reconocimiento y Celebración para los Trabajadores de la Delegación Tlalpan por el Cierre de Actividades 2016" partida presupuestal "3831" Congresos y Convenciones, Solicitud de Servicio No. 201.

María de Jesús Herros Vázquez: La Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Recursos Humanos, solicita que se lleve a cabo un evento de Información, Reconocimiento y Celebración para los trabajadores de la Delegación que en el año 2016 han dado su esfuerzo, dedicación y empeño para alcanzar los objetivos que la presente administración se ha fijado, al tiempo que invitarlos a renovar esfuerzos en beneficio de la población. ¿Algún Comentario?

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez: 1.- La solicitud de servicio número 0201 de fecha 11 de noviembre de 2016, no contiene el sello y firma de "Sin Recursos Propios " de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico; como lo establece la Norma y Criterio de Operación 2 y la Descripción de la Actividad número 1 del procedimiento de Adjudicación Directa del Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan de Junio de 2015 con número de registro MA-19/200715-OPA-TLAL-11/2002. Asimismo se considera conveniente incluir en las especificaciones del servicio solicitado el número de trabajadores que serán invitados el día que se pretende realizar el evento, a efecto de que pueda realizar las cotizaciones correspondientes. La Contraloría Interna, solicita que se realice el procedimiento conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan. 2.- La descripción de la solicitud de servicio es: "Servicio Integral para la información, reconocimiento y celebración de los trabajadores de la Delegación Tlalpan por el cierre de actividades 2016" Misma que afectara la clave presupuestal con la partida "3831 Congresos y Convenciones" por un importe de \$3,500,000.00, como se refleja a continuación:

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTAD	TG	DI	DG	PY	AR
1	8	5	201	5	0	1	60	3831	1	1	0	0	200

De lo anterior se advierte lo siguiente: La evolución presupuestal proporcionada por la Delegación al mes de octubre de 2016, se observa que no cuenta con la unidad administrativa con el presupuesto para la afectación a esa clave presupuestal. Por lo que se incumple el artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que a la letra refiere: Artículo 28.- Las dependencias, órganos descentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría. En casos excepcionales y previa autorización de la Secretaría, las dependencias, las dependencias, órganos descentrados, delegaciones y entidades podrán convocar, adjudicar y formalizar contratos sin contar con los recursos disponibles en su presupuesto del ejercicio en curso..."Por lo que la Contraloría Interna solicita que se dé cumplimiento a la normatividad referencia. 3.- El clasificador por objeto del Gasto del Distrito Federal, en la partida presupuestal "3831 Congresos y convenciones" refiere lo siguiente: "3831 Congresos y convenciones". Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las unidades responsables del gasto, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. Por lo anterior, la Contraloría Interna pregunta ¿Por qué se afectará esta partida presupuestal?, cuando la solicitud de servicio solicitada por la Dirección de Recursos Humanos número 0201 de fecha 11 de noviembre de 2016, es por un "Servicio Integral para la Información, reconocimiento y celebración de los trabajadores de la Delegación Tlalpan por el cierre de actividades de 2016"; considerando que, la partida se refiere a celebración congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las unidades responsables del gasto. Asimismo este Órgano de Control Interno solicita se de observancia al último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que señala lo siguiente: "...Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que requieran contratar la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios con características diferentes a las previstas en el catálogo, deberán requerir autorización de la Oficialía, justificando la necesidad de esta circunstancia". 4.- Se recomienda que en la justificación que autoriza la Jefa Delegacional se incluya el número de trabajadores que serán invitados y el día que se pretende realizar el evento; asimismo se acredeite dicha justificación con la firma de la titular delegacional. 5.- La cotización del proveedor Banquetes y Convenciones S. de R. L., no cumple con los incisos e) y h) de la fracción II del numeral 4.8.1. de la Circular U no Bis; que a la letra refiere: II.- Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieran, para que presenten una cotización estableciendo período para su recepción, observando lo siguiente: inciso e) Período de garantía de los bienes o prestación de servicios y h) Que incluya nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral o en su caso, del apoderado o representante legal de la persona física.

Celso Sánchez Fuentevilla: ¿Algún otro comentario?

María de Jesús Herros Vázquez: En este momento estamos presentando la justificación del caso firmada por la Titular de la Delegación, con estas salvedades que se asentarán como seguimiento de acuerdos en el acta. Al no existir otro comentario, se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien esté de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Acuerdo

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Listado del Caso No. 019/16 Relativo a la contratación del "Servicio Integral para llevar a cabo el Evento de Información, Reconocimiento y Celebración para los Trabajadores de la Delegación Tlalpan por el Cierre de Actividades 2016" partida presupuestal "3831" Congresos y Convenciones, Solicitud de Servicio No. 201. Por un Monto estimado de \$ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido y al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

"C)", 28, 52, 54 fracción II BIS, antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. —————

4.2.- Presentación del Caso No. 020/16 Relativo a la Contratación de **Arrendamiento de Carros Tanque -Tipo Pipa** para el Transporte de agua potable, partida presupuestal 3552 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y a la operación de programas públicos" con solicitud de servicio No. 0202 . —————

María de Jesús Herros Vázquez: En 2002, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su observación general No. 15 sobre el derecho al agua, en la que se definió como el derecho de todos "A disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para su uso personal y doméstico", y entre las obligaciones que tiene esta Delegación con la comunidad Tlalpense está el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Así mismo atendiendo al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal que a la letra dice: "Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley. Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas. La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano". Considerando que la población Tlalpense que recibe agua potable a través de tomas domiciliarias es el 80% y el 20% restante, recibe suministro por medio de Carros - tanque tipo pipa, y que la Delegación no cuenta con vehículos, ni personal suficiente para prestar el servicio, por ello se hace necesario el arrendamiento de los vehículos para ese fin. En virtud de que la Delegación Tlalpan tiene entre otras, la política de fomentar el empleo y el fortalecimiento económico de la región a través de programas de desarrollo integral comunitario, sustentándose en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ha privilegiado la contratación de arrendamiento de carros-tanque a las agrupaciones de esta zona. ¿Algún comentario? —————

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez: 1.- La solicitud de servicio número 0202 de fecha 14 de noviembre de 2016, no contiene el sello y firma de "Sin Recursos Propios " de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico; como lo establece la Norma y Criterio de Operación 2 y la Descripción de la Actividad número 1 del procedimiento de Adjudicación Directa del Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan de Junio de 2015 con número de registro MA-19/200715-OPA-TLAL-11/20012. La Contraloría Interna solicita que se realice el procedimiento conforme lo establece el Manual Administrativo de la Delegación. 2.- La Contraloría Interna solicita que se aclare y justifique ¿Por



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

qué? se está considerando el importe de \$2, 354,9879.00 con cargo al fondo de FORTAMUN, para el servicio de "Arrendamientos de Carros - tanque tipo pipa, para el traslado y distribución de agua potable durante el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por parte de las agrupaciones prestadoras de servicios de los pueblos". Solicitado por el Jefatura de la Unidad Departamental de Agua potable en pipas con la solicitud de servicio número 0202, como se refleja a continuación:

FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTAD	TG	DI	DG	PY	AR
2	2	3	212	5	P	1	60	3252	1	1	0	0	200

Toda vez que según lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se refiere como fortalecimiento del municipio en el rubro de agua sólo al "... pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargadas de agua residuales..." La Contraloría Interna solicita que se vigile el cumplimiento de lo establecido en el dispositivo legal citado. 3.- No se encontró en la carpeta del comité las cotizaciones para el servicio de "Arrendamiento de carros - tanque tipo pipa, para el traslado y distribución de agua potable durante el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por parte de las agrupaciones prestadoras de servicio de los pueblo". Lo que incumple en numeral 4.8.3 del apartado de las cotizaciones de la Circular Uno Bis que a la letra dice: "En los procedimientos de adjudicación directa, preferente se invitará a cuando menos dos proveedores para que presentes sus ofertas económicas a través de cotizar que contengan los requisitos señalados en el numeral 4.8.1 de esta circular". Y la descripción de la actividad número 7 del procedimiento de adjudicación directa del Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan de Junio de 2015 con número de registro MA-19/200715-OPA-TLAL-11/20012, en el cual señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales "solicitará mediante oficio invitación o por correo electrónico, cotizaciones a tres proveedores prestadores de servicios...". Por lo que la Contraloría Interna, solicita que se dé cumplimiento a la normatividad de referencia. 4.- En el recuadro titulado "suficiencia presupuestal" dice: "Para garantizar el cumplimiento al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio de solicitud de servicio 201; cuando la solicitud de servicio es la 202, por lo que la Contraloría Interna solicita que se realicen las modificaciones correspondientes, así como; que se acredite estar debidamente firmada por el titular de la Delegación. 5.- En la Manifestación de no conflicto de Intereses de fecha 14 de noviembre de 2016, se está considerando una Sociedad Anónima: "Transportistas Comuneros del Sur S.A de C.V" aún y cuando en la justificación del procedimiento de adjudicación directa por caso de excepción a la Licitación Pública se está efectuando con la Fracción VIII del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal que a la letra dice: " Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, cuya contratación se realice con campesinos o grupos rurales o urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en el Distrito Federal y que la dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos" La Contraloría Interna solicita que se dé cumplimiento a la normatividad antes referida.

María de Jesús Herros Vázquez: En este momento estamos presentando la justificación del caso firmada por la Titular de la Delegación, son los mismos precios de lo contratado en el mes de enero, de acuerdo a la opinión que obtuvimos en la Auditoria Superior de la Federación "FORTAMUN" es un presupuesto que incrementa el presupuesto de la Delegación para la operación misma, en el mismo sentido que si fueran recursos fiscales, lo que fortalece el recursos municipal está aplicado correctamente; le pediremos al



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

contador Francisco Saldaña Liahut, Director de Recursos Financieros y Presupuestales que nos haga una consulta a la Auditoría Superior de la Federación y presentaremos la nota en la siguiente sesión.

Celso Sánchez Fuentevilla: ¿Algún otro comentario?

María de Jesús Herros Vázquez: Al no existir otro comentario, se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien esté de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Acuerdo

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Listado del Caso No. 020/16 Relativo a la Contratación de Arrendamiento de Carros - Tanque Tipo Pipa para el Transporte de agua potable, partida presupuestal 3552 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y a la operación de programas públicos" con solicitud de servicio No. 0202, por un Monto estimado de \$ 3,460,000.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido y al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C)", 28, 52, 54 fracción VIII, antepenúltimo y penúltimo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2.-Presentación del Caso No. 021/16 Relativo a la Contratación del mantenimiento al parque Vehicular, partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", con solicitud de servicio No. 0149.

María de Jesús Herros Vázquez: Justificación del caso, el 08 de enero del presente año se autorizó el Caso 004/16 para la contratación de Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta durante el periodo de enero a diciembre de 2016, en la Primera Sesión Ordinaria 2016, por un monto de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que fueron Ejercidos mediante la suscripción de tres contratos abiertos por la misma cantidad autorizada. No obstante que se tenía contemplada una vigencia al 31 de Diciembre de 2016, el recurso resultó insuficiente para atender las necesidades de las áreas operativas hasta el mes de diciembre; por lo que se requiere una nueva contratación para seguir atendiendo la maquinaria que se emplea para la prestación de los servicios públicos a cargo de esta Demarcación. Se muestra un cuadro comparativo de la partida presupuestal 3571 instalación reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta en los últimos dos ejercicios fiscales.

EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
\$4,500,000.00	\$3,804.297.00

Lo anterior, para estar en condiciones de atender oportuna y adecuadamente los programas públicos en Servicios Urbanos, y Obras entre otros, se cuenta con 96 unidades de maquinaria como son: Mini cargadores frontales, tractores, retroexcavadora, rodillos vibradores, revolvedoras de concreto, plantas generadoras, unidades de potencia, así como cárcamos, la Delegación Tlalpan no cuenta con instalaciones ni personal capacitado para dar mantenimiento a equipos de estas características. Es indispensable generar métodos que garanticen la durabilidad de la maquinaria y equipos, con el fin de ofrecer servicios más eficientes y de alta calidad que permitan cumplir con los compromisos y emergencias que se presenten en la Delegación Tlalpan, al brindar la instalación, reparación y mantenimiento adecuado a los equipos y



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

maquinaria correspondiente se evita el deterioro de la infraestructura. Un buen servicio de conservación de los equipos busca hacer más eficaz el empleo de dichos equipos y de recursos humanos, a efecto de conseguir los mejores resultados con el menor costo posible. Es necesario celebrar contratos abiertos con diferentes talleres externos que tengan la capacidad y experiencia suficiente para estos fines, considerando que por la diversidad de características de las unidades no es posible determinar los volúmenes o conceptos para mantenerlas funcionando. ¿Algún comentario?

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez: 1.- La solicitud de servicio número 0149 de fecha 10 de octubre de 2016, no contiene el sello y firma de "Sin Recursos Propios" de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico; como lo establece la Norma y Criterio de Operación 2 y la de la actividad número 1 del procedimiento de Adjudicación Directa del Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan de Junio de 2015 con número de registro MA-19/200715-OPA-TLAL-11/2012. La Contraloría Interna, solicita que se realice el procedimiento conforme lo establece el Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan. Así mismo la Contraloría Interna recomienda que el apartado de "**Especificaciones del Servicio Requerido**" de la solicitud número 0149, sea la misma que la de la justificación del Caso 021/16 del comité; toda vez que: La solicitud de Servicio dice: "Se anexa relación de la maquinaria". La Justificación dice: "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas". 2.- La Contraloría Interna solicita que se acredite la justificación debidamente firmada por la titular de la Delegación. 3.-La atenta nota de fecha 14 de noviembre, signada por el Subdirector de Servicios Generales, refiere, solamente el "Catálogo de precios de mantenimiento correctivo maquinaria pesada 2016", por lo que esta Contraloría Interna pregunta al Comité si estos serán los precios que se utilizaran para la adjudicación del servicio y si se calcularon los mismos conforme lo establecido a la fracción I del numeral 4.8.1 del apartado de las cotizaciones de la Circular Uno Bis, que a la letra dice: I.- Indexando la inflación al precio obtenido en el ejercicio inmediato anterior, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: a) Las características del bien, servicio o arrendamiento deberán ser las mismas al contratado en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se realiza la contratación. El contrato de referencia deberá pertenecer a la misma Unidad Ejecutora del Gasto, que realiza la indexación. b) Se deberá constatar que el contrato que sea utilizado como referencia para acreditar el precio obtenido, provenga de un procedimiento de licitación pública, o en su defecto de invitación restringida a cuando menos tres proveedores para éstos dos casos, que no se hubiese actualizado el supuesto del artículo 54 fracción IV de la LADF. En caso que el contrato de referencia provenga de una de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, el mismo deberá contar con este soporte del estudio de precios de mercado realizado en términos de la fracción II de este numeral. c) Se determinará el factor inflacionario, tomando como base la inflación acumulada, publicada en el portal web del INEGI, abarcando todo el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se realice la contratación respectiva..." d) Se aplicará el factor inflacionario al precio adjudicado en el contrato de referencia del ejercicio inmediato anterior a la contratación, respecto del bien, servicio o arrendamiento sujeto de contratación; el resultado se sumará al precio de origen del contrato de referencia.

María de Jesús Herros Vázquez. En este momento estamos presentando la justificación del caso firmada por la Titular de la Delegación, el catalogo se obtuvo refiriéndose a los contratos del año 2015, que es como la marca la Circular Uno Bis numeral 4.8.1 fracción I.- Indexando la inflación al precio obtenido en el ejercicio inmediato anterior, si el concepto no aparece el concepto se le pedirán tres cotizaciones y se le



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

otorgara al precio más bajo, la misma fracción nos señala: X. Se trate de la prestación de servicios de aseguramiento, mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes; son los mismo precios del contrato.

Celso Sánchez Fuentevilla: ¿Algún otro comentario?

María de Jesús Herros Vázquez: Al no existir otro comentario, se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien este de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

—Acuerdo—

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Listado del Caso No. 021/16 Relativo a la Contratación del mantenimiento al parque Vehicular, partida presupuestal 3571 “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, con solicitud de servicio No. 0149. Por un importe de \$1,804,297.00 (Un millón ochocientos cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido y al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso “C”, 28, 52, 54 fracción X, antepenúltimo y penúltimo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal .

Celso Sánchez Fuentevilla: ¿Algún otro comentario?

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez: Adicionalmente la Contraloría Interna recomienda a fin de que la formalización de los compromisos no rebasen las fechas límites legalmente dispuestas, se vigile lo establecido en la Circular Uno BIS, numeral 4.1.3 del Apartado Disposiciones Generales de las Adquisiciones, que a la letra señala: “ Las Delegaciones deberán prever, planear y programa con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal aprobado; disposiciones que señalen la fecha límite para la contraer compromisos, disposiciones que establecen la fecha límite para la realización de trámites programáticos—presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad y demás señalados en la LPGEDF, su reglamento, la LADF, y su reglamento y los LPC.es cuánto.

María de Jesús Herros Vázquez: nos apegaremos a la norma al no existir ningún otro comentario a tratar se cierra este punto.

Siendo las 20:55 horas del mismo día y año de inicio y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión de este Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

Presidenta suplente

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

Secretario Ejecutivo Suplente

Celso Sánchez Fuentevilla
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Vocales Titulares

Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General del Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable

Rebeca Olivia Sánchez Sandín
Directora General de Participación y Gestión
Ciudadana

Vocales Suplentes

Samuel Francisco Burguete Vivero
Director Jurídico, representación de la Dirección
General Jurídica y de Gobierno

Georgina Aguilar Sánchez
Directora de Proyectos y Programas de Servicios en
representación de la Dirección General de Servicios
Urbanos

José Francisco Fernández Amaro
Enlace de Apoyo a las Actividades Culturales
en representación de la Dirección General de Cultura

Gustavo Adolfo Olvera Rodríguez
Líder Coordinador de Sistematización "B"
Administrativo en representación de la Dirección
General de Desarrollo Social



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

Asesora

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez
Contralora Interna en Tlalpan

Contralor Ciudadano

Raúl Curiel Fonseca

Invitados

Luisa Elena Abreu González
Secretaría Particular de la Jefa
Delegacional

Eduardo E. Castillo Arroyo
Subdirector de Servicios Generales

María Elena García Calderón
Jefa de la Unidad Departamental de
Capacitación y Desarrollo

María Luisa Leticia Silva Canaán
Directora de Recursos humanos

Candelario Mena Robles

Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
Servicios

Quinta Sesión Extraordinaria 2016

Sergio Antonio López Montesinos
Subdirector de Relaciones Laborales y Capacitación

José del Carmen Reyes Jiménez
Jefe de la Unidad Departamental de Agua Potable en
Pipas

Rene Calderón Gracia
Subdirector de Operación Hidráulica

José Mauricio Pérez Pérez
Jefe de la Unidad Departamental de Control
Vehicular, Talleres y Combustible